Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0160

Coste humano de la guerra de Rusia contra Ucrania y necesidad urgente de poner fin a la agresión rusa: situación de los civiles detenidos ilegalmente y de los prisioneros de guerra y persistencia del bombardeo de civiles

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de julio de 2025, sobre el coste humano de la guerra de Rusia contra Ucrania y la necesidad urgente de poner fin a la agresión rusa: la situación de los civiles detenidos ilegalmente y de los prisioneros de guerra y persistencia del bombardeo de civiles (2025/2710(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Ucrania y Rusia,

– Vistos los Convenios de La Haya, la Carta de las Naciones Unidas, los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño,

– Vistos el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra[1], firmado en 2014, y la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo entre la Unión Europea y Ucrania que lo acompaña,

– Vistas todas las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución ES-11/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 25 de febrero de 2025,

– Vistas la Declaración de la Cumbre de Washington de la

[1] DO L 161 de 29.5.2014, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2014/295/oj.

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de 10 de julio de 2024, y la Declaración de la Cumbre de La Haya, de 25 de junio de 2025,

– Visto el artículo 136, apartado 2, de su Reglamento interno,

A. Considerando que Rusia, sin provocación previa alguna, está librando una guerra de agresión a gran escala, brutal, ilegal e injustificada contra Ucrania desde el 24 de febrero de 2022;

B. Considerando que la agresión de Rusia contra Ucrania no comenzó en febrero de 2022, sino en 2014, con la ocupación ilegal y la anexión de Crimea y partes de las regiones de Donetsk y Luhansk, con graves consecuencias humanitarias, económicas y ecológicas que dieron lugar a inestabilidad regional; que Rusia podría poner fin a la brutal e injustificada guerra de agresión en cualquier momento;

C. Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución de 2 de marzo de 2022, calificó inmediatamente la guerra rusa contra Ucrania como un acto de agresión en violación del artículo 2, apartado 4, de la Carta de las Naciones Unidas y que, en su Resolución de 14 de noviembre de 2022, reconoció la necesidad de exigir responsabilidades a Rusia por su guerra de agresión, además de responsabilidad jurídica y financiera por hechos internacionalmente ilícitos, en particular mediante reparaciones por los daños y perjuicios causados;

D. Considerando que, hasta la fecha, en 2025, Rusia ha desplegado más de 20 000 drones contra Ucrania, es decir, alrededor de 3 500 al mes, lo que representa un aumento del 350 % respecto a la media mensual de 2024; que Rusia ha matado a más de 1 050 civiles y ha herido a 4 300 más, lo que constituye una prueba clara de que se dirige activamente contra civiles, incluidas ambulancias y personal de rescate, en contraste con las acciones defensivas de Ucrania; que los recientes ataques a Kiev y Dnipro fueron el segundo más mortífero y el más mortífero en estas ciudades desde el inicio de la invasión rusa, lo que contradice gravemente las afirmaciones de Rusia de que está interesada en la paz;

E. Considerando que, como reacción a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Unión ha adoptado diecisiete paquetes de sanciones de alcance sin precedentes contra Rusia y sigue adoptando sanciones contra Rusia con vistas a socavar definitivamente su capacidad para seguir librando su guerra de agresión ilegal contra Ucrania; que la elusión de las sanciones, también a través de la flota clandestina rusa, y la aplicación incompleta de las sanciones siguen siendo un importante factor facilitador de la guerra de agresión de Rusia; que, a pesar de estas y otras sanciones, Rusia sigue librando su guerra de agresión contra Ucrania;

F. Considerando que los Estados Unidos han vuelto a interrumpir el suministro de asistencia militar crucial a Ucrania;

G. Considerando que la agresión de Rusia contra Ucrania ha provocado el mayor desplazamiento forzoso de civiles en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, ya que diez millones de ucranianos —en su mayoría mujeres y niños— se han visto desplazados, de los que siete millones han encontrado refugio en el extranjero[1];

H. Considerando que Rusia no deja de cometer atroces crímenes de guerra contra civiles inocentes; que, según las autoridades ucranianas, se sabe que aproximadamente 16 000 civiles ucranianos están actualmente detenidos en Rusia y en los territorios ucranianos ocupados temporalmente, aunque es probable que las cifras reales sean significativamente superiores; que más de 70 000 ucranianos, incluidos civiles, niños y personal militar, figuran oficialmente en la lista de desaparecidos;

I. Considerando que las autoridades rusas han llevado a cabo sistemáticamente desapariciones forzadas contra un gran número de civiles ucranianos, deteniendo a personas sin afiliación militar con acusaciones falsas e infundadas, y que su destino y paradero siguen siendo desconocidos, lo que ha sumido a sus familias en una incertidumbre angustiosa; que las desapariciones forzadas por parte de Rusia forman parte de un ataque generalizado, sistemático y coordinado contra la población civil ucraniana;

J. Considerando que, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos 29 civiles han fallecido mientras estaban custodiados en centros de detención rusos y 170 han sido ejecutados en zonas bajo control ruso desde febrero de 2022;

K. Considerando que, a lo largo del proceso de desapariciones forzadas, reiteradamente las autoridades rusas han obviado comunicar a las familias el destino y la ubicación de sus seres queridos; que las múltiples respuestas de diversas autoridades tampoco han proporcionado ninguna información de utilidad;

L. Considerando que las autoridades rusas han empleado sistemáticamente torturas y otras formas de trato inhumano y degradante contra numerosos civiles ucranianos detenidos ilegalmente; que la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania de las Naciones Unidas ha encontrado pruebas de que Rusia utiliza la violación y la violencia sexual como medios de tortura contra hombres y mujeres detenidos;

M. Considerando que Rusia se niega a revelar el número de prisioneros de guerra ucranianos que actualmente se encuentra en su poder; que las autoridades rusas incumplen de forma flagrante sus obligaciones en virtud de los Convenios de Ginebra de permitir a los representantes internacionales del Comité Internacional de la Cruz

1 https://www.peopleinneed.net/the-ukrainian-refugee-crisis-current-situation-9539gp.

Roja (CICR) visitar a los prisioneros y de transmitir la información pertinente al CICR, a las autoridades estatales y a las familias de los prisioneros de guerra;

N. Considerando que los prisioneros de guerra y civiles cautivos ucranianos son sometidos a torturas, como inanición, palizas, diversos tipos de coacción, violencia física, sexual y psicológica y denegación de asistencia médica y representación legal;

O. Considerando que Ucrania y organismos internacionales han documentado cientos de ejecuciones de prisioneros de guerra ucranianos por parte de las fuerzas rusas desde febrero de 2022; que la Fiscalía General de Ucrania está investigando la ejecución de 268 prisioneros de guerra ucranianos (208 en el campo de batalla y 59 en la prisión de Olenivka); que el creciente número de ejecuciones y las pruebas disponibles indican que estos crímenes no son incidentes aislados, sino que forman parte de una política sistemática y deliberada, que constituyen graves violaciones del Derecho internacional y de los derechos humanos, así como crímenes de guerra en virtud de los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma;

P. Considerando que Ucrania y Rusia han llevado a cabo 65 intercambios de prisioneros desde febrero de 2022, lo que ha dado lugar a la liberación de 5 757 personas, en particular por medio de tres intercambios a gran escala en mayo de 2025, con otras 469 personas liberadas al margen de los mecanismos de intercambio formales;

Q. Considerando que, desde la ocupación y anexión de Crimea en 2014, los tártaros de Crimea han sido sistemáticamente objetivos de Rusia a través de enjuiciamientos por motivaciones políticas, desapariciones forzadas, intimidación y acoso; que líderes, periodistas, activistas de la sociedad civil y personalidades religiosas de la etnia tártara de Crimea se han enfrentado a una represión desproporcionada, en particular bajo el pretexto de la lucha contra el extremismo y el terrorismo; que estas acciones constituyen violaciones del Derecho internacional humanitario y en materia de derechos humanos y tienen por objeto eliminar la identidad y la presencia del pueblo tártaro indígena de Crimea;

R. Considerando que Rusia, pese a posicionarse como defensora de la fe y los valores cristianos, ha estado llevando a cabo violaciones masivas y sistemáticas de los derechos religiosos en los territorios ucranianos ocupados, con una prohibición absoluta de la Iglesia católica griega ucraniana, al menos 47 líderes religiosos ucranianos asesinados y muchos otros sometidos a torturas, así como con el ataque y la destrucción intencionados de bienes religiosos por las fuerzas rusas; que, paralelamente, Rusia utiliza como arma la Iglesia ortodoxa del Patriarcado de Moscú como herramienta para tiranizar y controlar a las comunidades religiosas y a la población ucraniana

en general;

S. Considerando que la tortura y el asesinato de la periodista ucraniana Viktoriia Roshchyna mientras estaba cautiva en Rusia ponen de relieve los graves peligros a los que se enfrentan cada vez más los periodistas ucranianos detenidos por las fuerzas rusas; que otros, como Iryna Danylovych, Dmytro Jyliuk, Iryna Levchenko y Heorhiy Levchenko, siguen detenidos en condiciones que ponen en peligro su vida;

T. Considerando que, según la iniciativa «Bring Kids Back UA» y el Laboratorio de Investigación Humanitaria (HRL, por sus siglas en inglés) de Yale, desde febrero de 2022 cerca de al menos 20 000 niños ucranianos y, posiblemente, hasta 35 000 menores de esta nacionalidad han sido deportados por la fuerza a Rusia y Bielorrusia o detenidos en territorios ucranianos temporalmente ocupados, de los cuales solo 1 366 han sido devueltos y 637 se sabe que han fallecido; que se da por hecho que las cifras reales son mucho más elevadas, ya que estos traslados y deportaciones continúan; que el Observatorio de Conflictos de Ucrania del HRL ha visto recortada su financiación el 1 de julio de 2025 por parte del Gobierno de Trump, lo que ha puesto en peligro la continuación de su trabajo;

U. Considerando que la CPI lleva a cabo una investigación sobre la situación en Ucrania desde el 2 de marzo de 2022 y que, el 17 de marzo de 2023, emitió órdenes de detención contra Vladimir Putin, presidente de la Federación de Rusia, y Maria Lvova-Belova, denominada comisaria de Derechos del Niño en la Oficina del Presidente de la Federación de Rusia, por el crimen de guerra de deportación ilegal de menores ucranianos, a las que siguieron órdenes de detención adicionales contra funcionarios rusos emitidas el 24 de junio de 2024; que la Unión apoya al Tribunal Especial para el Crimen de Agresión que se está creando en el marco del Consejo de Europa;

1. Condena con la máxima firmeza la guerra de agresión no provocada, ilegal e injustificada de Rusia contra Ucrania; pide a Rusia que ponga fin inmediatamente a todas las actividades militares en Ucrania, se retire plenamente del territorio de Ucrania reconocido internacionalmente, ponga fin a las deportaciones forzosas, libere a todos los ucranianos detenidos y deportados, y compense a Ucrania y a las víctimas de crímenes de guerra; reitera su condena de la participación directa de Bielorrusia en la brutal guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

2. Confirma su compromiso inquebrantable con la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y reitera su política de no reconocimiento de los territorios de Ucrania temporalmente ocupados por Rusia; subraya enérgicamente el derecho inmanente

de Ucrania a la legítima defensa, en consonancia con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que conlleva el derecho a atacar objetivos militares en suelo ruso;

3. Reafirma su solidaridad inquebrantable con el pueblo ucraniano en la heroica defensa de su nación, su territorio y nuestros valores europeos compartidos; reitera su convicción de que una Ucrania fuerte, independiente y democrática es vital para la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de Europa; pide a la Unión y a sus veintisiete Estados miembros que mejoren sustancialmente la eficacia del apoyo militar a Ucrania, y que aceleren su prestación, para que este país pueda defenderse legítimamente frente a los crecientes ataques de Rusia contra ciudades e infraestructuras civiles en todo su territorio y pueda adoptar la posición más firme posible en las negociaciones;

4. Condena la actual retórica e ideología revisionistas e imperialistas de Vladimir Putin, así como su propaganda traicionera; denuncia los intentos sistemáticos del Gobierno ruso de borrar la historia, la cultura, la lengua y la identidad de Ucrania; condena enérgicamente, a este respecto, la persecución de artistas ucranianos, como ejemplifican el encarcelamiento y la tortura de miembros de la orquesta militar de Mariúpol y el hecho de someterlos a tratos inhumanos, y pide su liberación inmediata e incondicional;

5. Destaca que la invasión a gran escala de Rusia a Ucrania ha destrozado la paz y la estabilidad en Europa y socavado gravemente la seguridad mundial; subraya que Rusia sigue siendo la amenaza directa más importante para la seguridad europea;

6. Condena enérgicamente las ejecuciones de prisioneros de guerra ucranianos por parte de las fuerzas rusas, que constituyen crímenes de guerra y graves violaciones de los Convenios de Ginebra; manifiesta su consternación por el secuestro, la detención incomunicada, la tortura y el asesinato de la periodista ucraniana Viktoriia Roshchyna por parte de la Federación de Rusia, lo que ilustra la extrema brutalidad y la crueldad sistemática perpetradas por rusos contra civiles y prisioneros de guerra ucranianos; exige a la Federación de Rusia que ponga fin inmediatamente a la mutilación y a la extracción de órganos de los cuerpos de civiles y prisioneros de guerra fallecidos;

7. Reitera que Rusia es la única responsable de su guerra de agresión y que las fuerzas y oficiales rusos no pueden quedar impunes por las violaciones de los derechos humanos, los crímenes de guerra u otras violaciones del Derecho internacional cometidos; expresa su profunda indignación por los brutales ataques de Rusia contra civiles y los ataques indiscriminados contra infraestructuras civiles; destaca que los ataques sistemáticos y deliberados contra civiles y, en especial, la deportación de niños pueden constituir una estrategia genocida orquestada y ejecutada por el Gobierno ruso;

8. Apoya plenamente a la CPI en sus investigaciones en curso sobre los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad cometidos por Rusia; acoge con satisfacción el reciente acuerdo entre el Consejo de Europa y Ucrania para crear un Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania; hace hincapié en que todos los responsables de crímenes de guerra perpetrados en Ucrania deben rendir cuentas, y subraya que es fundamental que se haga justicia para lograr una paz sostenible; expresa su profunda preocupación por las sanciones de los Estados Unidos a la CPI y a sus fiscales, jueces y personal, que debilitan toda su labor de investigación y enjuiciamiento y constituyen un grave ataque al sistema de justicia internacional; pide a la Comisión que active con urgencia el estatuto de bloqueo y a los Estados miembros que redoblen urgentemente sus esfuerzos diplomáticos a fin de proteger y salvaguardar la CPI como piedra angular indispensable del sistema de justicia internacional;

9. Reitera su condena de la deportación forzosa, la detención ilegal y el trato inhumano de innumerables civiles ucranianos por parte de Rusia; exige a Rusia que facilite inmediatamente a las familias información precisa sobre el paradero y el estado de salud de los detenidos, y pide la liberación inmediata de todos los civiles ucranianos que las autoridades rusas mantienen actualmente en cautiverio; subraya que el desplazamiento forzoso, la detención ilegal y el maltrato de civiles ucranianos ejemplifican la brutalidad intrínseca del régimen ruso y su flagrante desprecio por la vida humana; condena enérgicamente las horribles tácticas desplegadas por las autoridades rusas contra civiles ucranianos y contra prisioneros de guerra; lamenta el uso generalizado y sistemático del terror en los territorios ocupados de Ucrania, con el objetivo de intimidar a la población civil, reprimir la resistencia y la disidencia política, suprimir el activismo cívico y erradicar la lengua ucraniana y la identidad nacional;

10. Condena la persecución en curso contra los tártaros de Crimea en la Crimea ocupada ilegalmente, incluidas las detenciones por motivos políticos, la tortura, las desapariciones forzadas y las restricciones a la libertad de religión, expresión y asociación; pide la liberación inmediata de todos los tártaros de Crimea encarcelados por motivos políticos e insta a la Unión y a las organizaciones internacionales a que refuercen el seguimiento y la sensibilización en nombre del pueblo autóctono de Crimea;

11. Insta a Rusia a que acepte y aplique de inmediato un intercambio de todos los prisioneros de guerra con Ucrania, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Derecho internacional humanitario y del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra;

12. Condena enérgicamente las acciones violentas de Rusia y la complicidad de Bielorrusia en el maltrato de menores ucranianos, en particular los asesinatos, las torturas y el enjuiciamiento penal, los

traslados y deportaciones forzosos, la explotación y los abusos sexuales, la rusificación y la militarización forzadas; denuncia la imposición forzosa de la ciudadanía rusa para los niños deportados y su adopción por parte de familias rusas, con el patrocinio del Estado, como parte de una política deliberada de asimilación forzosa; lamenta que la Unión no haya podido ayudar al HRL de Yale a obtener financiación suficiente; pide a los Estados miembros que cooperen estrechamente con las autoridades ucranianas y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y les brinden apoyo en sus esfuerzos para documentar todos los casos de menores ucranianos desaparecidos y deportados, determinar su paradero y repatriarlos con el fin de reunirlos rápidamente con sus padres o tutores legales; reitera que la deportación de menores ucranianos es una violación grave del Derecho internacional humanitario, en particular del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, y constituye un crimen de guerra; insta a la Unión a que exija responsabilidades y sancione a las personas y entidades implicadas en estos crímenes;

13. Reclama que, en consonancia con sus obligaciones en virtud de los respectivos Convenios de Ginebra, Rusia conceda al CICR acceso inmediato a los campamentos de prisioneros de guerra y a otros lugares en los que estén cautivos soldados o civiles ucranianos; toma nota de la clara diferencia en la forma en que Ucrania y Rusia tratan a los prisioneros de guerra, ya que el personal militar ucraniano ha sido objeto de torturas, malos tratos y malnutrición severos, lo que constituye una violación del Derecho de la guerra y del Derecho internacional humanitario;

14. Reitera su llamamiento a la Unión y a sus Estados miembros para que aumenten la asistencia humanitaria y de rehabilitación a las víctimas del cautiverio ruso, en especial el acceso a atención médica y psicológica, servicios de reintegración y asistencia jurídica; elogia a las organizaciones de la sociedad civil ucranianas e internacionales por brindar apoyo a las familias de niños ucranianos secuestrados, prisioneros de guerra y civiles detenidos ilegalmente;

15. Reafirma el inquebrantable compromiso de la Unión con la reconstrucción de Ucrania y reitera su disposición a contribuir a la reconstrucción de la economía y las infraestructuras ucranianas; destaca la importancia estratégica del Mecanismo para Ucrania a la hora de reforzar la resiliencia del país, acelerar su recuperación y apoyar su camino hacia el desarrollo sostenible y la adhesión a la Unión; reitera su firme convicción de que Rusia debe pagar por los enormes daños causados en Ucrania y, por tanto, pide que se confisquen los activos estatales rusos inmovilizados en virtud de las sanciones de la Unión o bien que se utilicen para apoyar la defensa y la reconstrucción de Ucrania; subraya su convicción de que existen varias vías legales para lograrlo y de que la inacción de los Gobiernos europeos es un incumplimiento inexcusable;

16. Condena el protocolo de la Duma Estatal rusa, aprobado el 24 de junio de 2025, que permite a los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva desplegar sus tropas en el territorio de otros miembros en caso de conflicto armado, amenazas, situaciones de crisis y ejercicios militares; condena este paso como un claro intento por parte de Rusia de seguir intensificando sus ataques incesantes contra Ucrania mediante la movilización forzosa de tropas de Estados vecinos y aliados;

17. Condena enérgicamente el reclutamiento y el despliegue de soldados cubanos, así como la participación de tropas norcoreanas;

18. Insta a todos los Estados miembros a que proporcionen inmediatamente más asistencia militar y a que participen en la adquisición conjunta de capacidades adicionales, en particular sistemas y municiones para defensa antiaérea, ataques de largo alcance y artillería; insta a todos los Estados miembros, a este respecto, a que dediquen una parte significativa de sus planes de inversión en defensa en el marco del instrumento SAFE a la asistencia a Ucrania; insta a los Estados miembros y a sus industrias de defensa a que inviertan en la industria ucraniana de defensa y se asocien con ella, entre otras vías, mediante inversiones adicionales y la creación de empresas conjuntas, con el fin de maximizar todo el potencial de sus capacidades de producción para obtener equipos críticos de la manera más eficiente;

19. Recuerda las valientes declaraciones de varios jefes de Estado o de Gobierno de la Unión en el sentido de que se respondería al desacuerdo de Rusia con el alto el fuego de treinta días propuesto por los Estados Unidos con sanciones considerablemente reforzadas, y, por ello, insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que se atengan a sus declaraciones y eleven sustancialmente la eficacia y el impacto de las sanciones sobre Rusia; acoge con satisfacción el decimoséptimo paquete de sanciones, de 20 de mayo de 2025, pero insta a los Estados miembros a que adopten el siguiente paquete de sanciones sin demora; subraya que actualmente existe un imperativo estratégico de actuar con firmeza de inmediato; hace hincapié en que las consecuencias negativas, económicas y de seguridad, a escala mundial de toda futura agresión rusa superan con creces el compromiso militar y financiero necesario a día de hoy para poner fin definitivamente a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, disuadir de futuras agresiones, y lograr una paz justa, equitativa y duradera; pide firmemente a los Estados miembros de la Unión que abandonen su vergonzosa postura de seguir como hasta ahora y que, en su lugar, actúen con un sentido de urgencia y un propósito renovados;

20. Recuerda a los Gobiernos húngaro y eslovaco el principio de cooperación leal, que requiere que los Estados miembros se abstengan de toda medida que pueda poner en peligro la

consecución de los objetivos de la Unión; insta, por tanto, a los Gobiernos húngaro y eslovaco a que vuelvan a armonizar su política exterior con las posiciones y principios de la Unión y a que pongan fin a su reiterada obstrucción de los esfuerzos de la Unión por reforzar las sanciones contra Rusia;

21. Considera que, con miras a presionar a Rusia para que ponga fin a su guerra de agresión, empezando por un alto el fuego sostenido, la Unión y sus socios afines deben aplicar esfuerzos y medidas sustancialmente más eficaces en el ámbito militar, económico, político y diplomático; pide que se adopten todas las medidas necesarias para evitar la elusión de las sanciones, en particular contra los buques de la «flota clandestina» de Rusia; pide la prohibición total del gas natural licuado (GNL), el petróleo y las materias primas rusos, así como medidas provisionales para reducir al mínimo la capacidad de Rusia de pagar su guerra de agresión mediante las exportaciones de energía, entre ellas, un límite inferior al precio del petróleo y la introducción de un límite de precios del GNL; subraya la importancia de adoptar sin más demora el decimoctavo paquete de sanciones; pide a los Estados miembros que bloquean la adopción del último paquete de sanciones que sigan el ejemplo de otros Estados miembros que han conseguido encontrar fuentes alternativas de suministro de petróleo y gas; subraya que es inaceptable que, en el cuarto año de la guerra a gran escala de Rusia contra Ucrania, los misiles y los vehículos aéreos no tripulados rusos utilizados en los ataques sigan basándose en gran medida en componentes de fabricación occidental;

22. Recuerda que el apoyo global a Ucrania debe ser suficiente para detener la guerra de agresión de Rusia y permitir que Ucrania libere a toda su población, restablezca el pleno control de su territorio dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y disuada a Rusia de toda nueva agresión; recuerda que Europa ya ha apoyado a Ucrania con 50 000 000 000 EUR en ayuda militar, pero subraya que se necesita más asistencia y que este apoyo depende ahora en gran medida de la propia Europa; insta a los Estados miembros a que suministren más armas y municiones a Ucrania antes de que finalicen cualquier negociación; denuncia todo intento de presionar a Ucrania para que ceda territorios ocupados, donde la población está expuesta continuamente a represión, violencia, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, deportaciones y otras formas de terror sistemático;

23. Pide a la Unión que imponga sanciones personales a los cargos rusos responsables de la violencia y la tortura contra ucranianos encarcelados y detenidos;

24. Expresa su pleno apoyo a una paz justa y duradera en Ucrania, basada en condiciones determinadas por Ucrania y aceptable para su pueblo; destaca que todo acuerdo de paz debe respetar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, impedir que Rusia se rearme y

garantizar la seguridad a largo plazo de Ucrania; insiste en la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y en las reparaciones; resalta que las negociaciones de paz deben ir precedidas de un alto el fuego incondicional;

25. Destaca que, a la luz del cambio de posición de los Estados Unidos respecto de la guerra de agresión de Rusia, la Unión y sus Estados miembros deben seguir siendo los principales aliados estratégicos de Ucrania y reforzar su papel de liderazgo en apoyo de la lucha de Ucrania por la soberanía, la paz y la justicia; pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen para mantener el apoyo internacional más amplio posible a Ucrania, también mediante la creación de coaliciones con socios afines no pertenecientes a la Unión; reitera su petición de entrega inmediata, en cantidades significativas, de sistemas armamentísticos esperados desde hace tiempo, anunciados previamente y extremamente necesarios, como los misiles Taurus, tal como han prometido los nuevos dirigentes alemanes;

26. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, al presidente, al Gobierno y al Parlamento de Ucrania, y a las autoridades de Rusia y Bielorrusia.